GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según consta en el Decreto Presidencial de Creación del Organismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días 3 y 14 de julio de 1997 respectivamente, el 17 de julio de 2007 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto que reforma y adiciona el Decreto mediante el cual se crea el Organismo.

b) El Organismo actualmente cuenta con 250 inmuebles: Centros de Salud, Clínicas de Especialidades, Clínicas Comunitarias, Clínicas de atención del VIH/SIDA, Centros Antirrábicos , Clínicas de Odontogeriatría, Centros Dermatológicos, Hospital General, Laboratorio de Citopatología, Clínica de Displasia, Centro Especializado en el Manejo de la Diabetes, Clínica Integral de la Mujer, Espacio Interactivo para Jóvenes, entre otros, para ofrecer los servicios de atención médica a la población sin seguridad social en la Ciudad de México.

Es importante señalar que los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México se dividen en 16 Jurisdicciones Sanitarias, las cuales, corresponden con cada Demarcación Territorial que conforman la Ciudad de México.

El Organismo como parte del Sistema de Salud de la Ciudad de México, tiene como objeto ofrecer servicios de salud pública y atención médica de primer nivel en la Ciudad de México, quedando comprendidos los siguientes:

a) Acciones y servicios enfocados, básicamente, a preservar la salud mediante actividades de promoción, vigilancia epidemiológica, saneamiento básico y protección específica.

b) Diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y, en su caso, rehabilitación de padecimientos que se presentan con frecuencia y cuya resolución es factible por medio de atención ambulatoria basada en una combinación de recursos de poca complejidad técnica.

c) Contribuir a la prestación de servicios de atención médica de cualquier otro nivel.

El 31 de agosto de 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el "DOF", el "Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)", en lo sucesivo "EL DECRETO", organismo que tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna en aquellas entidades federativas con las que celebre convenios de coordinación para la transferencias de dichos servicios.

En el artículo 3 de "EL DECRETO" se prevé que los gobiernos de las entidades federativas transferirán los recursos propios o de libre disposición, o bien los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, en adelante "FASSA", a que se refiere el artículo 25, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal, en los términos que fijen los convenios de coordinación que al efecto se celebren, así como, en su caso, aquellos recursos federales etiquetados que se determinen en las disposiciones aplicables.

El 29 de mayo de 2023, se publicó en el "DOF" el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar", en virtud del cual se establece que cuando las Entidades Federativas concurran con el "IMSS BIENESTAR", para garantizar la prestación de los servicios de salud a que se refiere el Titulo Tercero BIS de la "LGS" mediante convenios de coordinación, éstos acordarán la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados, con la finalidad de brindar atención médica gratuita y de calidad a las personas que no cuentan con seguridad social. Derivado de lo anterior, con fecha 15 de junio de 2023, "IMSS-BIENESTAR" y este Descentralizado suscribieron el "Convenio de coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la presentación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en la Ciudad de México", en lo sucesivo el "CONVENIO PRINCIPAL".

Con fecha 3 de enero de 2024, se publicó en el "DOF" el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud, para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar", en lo sucesivo "DECRETO DE REFORMA", cuyo transitorio tercero dispone, entre otros supuestos, que el "IMSS-BIENESTAR", a más tardar el 31 de marzo de 2024 debería realizar las conciliaciones respectivas, contar con la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, modificar los convenios de coordinación que haya suscrito en el ejercicio fiscal 2023 con las Entidades Federativas en términos del artículo 77 bis, 16 A de la Ley General de Salud, en adelante "LGS", a efecto de adecuarlos a lo previsto en dicho "DECRETO DE REFORMA".

Derivado de lo anterior, se celebró el "SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y la Ciudad México", en adelante, "SEGUNDO Modificatorio", publicado en el "DOF" el 11 de marzo de 2024, en el cual, entre otras cosas se pactó:

- Para el ejercicio fiscal 2024 corresponderá al "IMSS-BIENESTAR" gestionar ante "LA SSA" y la "SHCP" las adecuaciones presupuestarias respectivas con el objeto de llevar a cabo **el traspaso de las plazas y los recursos que correspondan del Ramo General 33 a su presupuesto,** de conformidad con lo que se detalla en el Anexo 4.1 de este instrumento jurídico, obligándose, en los casos que corresponda, "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD" a proporcionar la información necesaria para materializar dichas adecuaciones.

- "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD" y, en su caso, "EL IMSS" se comprometen a suscribir los actos jurídicos correspondientes y a realizar los trámites necesarios a efecto de que **los diversos bienes inmuebles sean transmitidos en propiedad y/o posesión, según corresponda, al "IMSS-BIENESTAR",** a fin de que dicho organismo en el ámbito de su competencia sea el que opere las unidades señaladas en el Anexo 1 del

presente Convenio de Coordinación para dar cumplimiento a su objeto en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

2. Panorama Económico y Financiero

Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México cuenta con los recursos de las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, provenientes del Ramo 33 "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), del Acuerdo de Coordinación IMSS-BIENESTAR, de CONASAMA, del Programa S200, de SANAS y Recursos Fiscales, para brindar atención médica gratuita a personas sin seguridad social laboral residente en la Ciudad de México.

3. Organización y Objeto Social

a) Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México de conformidad con el Decreto de su creación, tienen por objeto, prestar los servicios de salud pública y de atención médica de primer nivel en la Ciudad de México.

Para el cumplimiento de su objeto, el Organismo tiene las siguientes atribuciones:

I. Organizar, operar y evaluar la prestación de los servicios de salud pública, de atención médica de primer nivel y otros servicios que, conforme al proceso de descentralización, se le encomienden;

II. Colaborar con las dependencias y entidades públicas en la prestación de servicios de atención médica de segundo y tercer nivel;

III. Desarrollar actividades tendientes al mejoramiento y especialización de los servicios a su cargo;

IV. Intervenir en los programas de formación de recursos humanos para la atención de la salud que instrumente el Gobierno de la Ciudad de México, vinculados a los servicios a su cargo;

V. Desarrollar programas de investigación relativos a los servicios de salud pública y de atención médica;

VI. Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios a su cargo, apoyando las políticas y programas que para tal efecto dicten y formulen las autoridades competentes;

VII. Captar y administrar los recursos que le sean asignados, así como las cuotas generadas por la prestación de los servicios bajo su responsabilidad, conforme a lo que se determine en las disposiciones aplicables;

VIII. Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la Ciudad de México en los Convenios de Coordinación;

b) Las principales actividades de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México comprenden:

I. Las acciones y servicios enfocados, básicamente, a preservar la salud mediante actividades de promoción, vigilancia epidemiológica, saneamiento básico y protección específica;

II. El diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y, en su caso, rehabilitación de padecimientos que se presentan con frecuencia y cuya resolución es factible por medio de atención ambulatoria basada en una combinación de recursos de poca complejidad técnica.

III. Asimismo, el Organismo contribuirá a la prestación de servicios de atención médica de cualquier otro nivel.

c) Las operaciones e informes corresponden del 1° de enero al 30 de septiembre de 2026.

d) Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con fines no lucrativos conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta en el Título III, artículos 79 y 86.

e) Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta a cargo de terceros por sueldos, salarios, asimilados, honorarios, arrendamiento y personas físicas bajo el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), sin embargo, no retiene Impuesto al Valor Agregado conforme al artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, tercer párrafo.

f) La estructura organizacional básica está integrada por la Dirección General, Dirección de Promoción de la Salud, Dirección de Atención Médica, Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Administración y Finanzas, las Direcciones de las 16 Jurisdicciones Sanitarias, Centro Dermatológico Ladislao de la Pascua, Clínica de Especialidades Condesa, Hospital General de Ticomán y Laboratorio Central de Citopatología.

g) Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México durante el periodo del 1° de enero al 31 de septiembre de 2026, no realizó contratos análogos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Los Estados Financieros adjuntos de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México al 30 de septiembre de 2026, se prepararon de conformidad con las disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Organismo Público Descentralizado, las cuales se mencionan a continuación:

a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
b. Lineamientos y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
c. La Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México.
d. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición para la elaboración de los estados financieros se realizó conforme a:

- Marco Conceptual

- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio

c) Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados en Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, aplicados al 30 de septiembre del 2026 son:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) De conformidad a la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 3 de febrero de 2012, en donde se establece lograr la armonización contable en el ámbito local sobre las bases emitidas por el CONAC, así mismo, se establecen las Normas Generales Contables aplicables, las cuales se señalan a continuación:

- Normas para el Reconocimiento de los Efectos de la Información en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, se mantendrán vigentes mientras el CONAC emita la norma correspondiente.

- Normas para el Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, se mantendrán vigentes mientras el CONAC emita la norma correspondiente.

- Normas para Depurar y Cancelar Saldos.

Los Estados Financieros del Organismo están preparados conforme a las Normas y Lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo aplicable y a lo establecido a la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como en el Manual de Contabilidad,

vigente a partir de diciembre del ejercicio fiscal 2025, el cual se integra en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Implementación de un Sistema Informático Integral

Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México cuenta con un Sistema Integral de Administración y Finanzas Gubernamental (SIAFG), que se visualiza como una herramienta para la mejora continua de las prácticas administrativas y un instrumento que contribuya al incremento de la productividad y la optimización operativa del Organismo.

El objetivo a conseguir, consiste en implementar un Sistema de Administración para los grandes procesos (Recursos Financieros, Recursos Materiales, Recursos Humanos) que permita satisfacer y atender las necesidades de control interno y administración del Organismo, así como adoptar las mejores prácticas y métodos de trabajo, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Actualmente se está en el proceso de validación de los registros contables que arrojan la Subdirección de Finanzas, Subdirección de Administración de Capital Humano y la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, por lo que la actualización al 100% del Sistema Integral de Administración y Finanzas Gubernamental (SIAFG), en el Organismo se espera concluir en los siguientes ejercicios fiscales subsecuentes, tomando en cuenta desde luego, el citado "SEGUNDO Modificatorio", publicado en el "DOF" el 11 de marzo de 2024.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

A continuación, se describen los principios, bases, reglas, políticas y prácticas contables seguidas por el Organismo, que afectan los principales renglones de los estados financieros:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Hasta el ejercicio de 2011, el Organismo, al ser una Entidad no lucrativa, llevó a cabo el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, conforme lo establece el apartado "d", de la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual consiste en actualizar los rubros de inventarios, de activo fijo, así como su depreciación acumulada y del ejercicio, afectando la cuenta patrimonial de superávit por revaluación. La administración del Organismo realizó el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera al cierre de cada ejercicio. La actualización se llevó a cabo utilizando la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México.

A partir del ejercicio fiscal 2012, el Organismo dejó de reconocer la re-expresión a los rubros de inventarios, de activo fijo, así como su depreciación acumulada y del ejercicio, afectando la cuenta patrimonial de superávit por revaluación de acuerdo a lo establecido en el subíndice VI.1 Norma para el Reconocimiento de los efectos de la Inflación en las Entidades Públicas de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, publicada el 3 de febrero de 2012 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su numeral 7 Casos excepcionales segundo párrafo *"Las entidades sin fines de lucro cuyas actividades y operación no justifiquen la utilidad técnica o el costo-beneficio de su aplicación, informarán a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, para adoptar parcialmente la norma o no aplicarla"*, Servicios

de Salud Pública de la Ciudad de México con oficio DAF/1661/2012 solicitó la autorización a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública (DGCNCP) de no aplicar a partir del ejercicio fiscal 2012 el reconocimiento de los efectos de la inflación, la DGCNCP con oficio DGCNCP/1282/2012 indicó que se dio por enterada de la información, así mismo menciona que de acuerdo al artículo 143 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, "Los titulares de la Entidades así como sus órganos encargados del manejo y ejercicio de sus recursos, serán responsables de la información presupuestal, financiera, programática y contable proporcionada a la Secretaria".

b) Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México por el periodo del 1° de enero al 30 de septiembre de 2026, no realizó operaciones en el extranjero.

c) Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México por el periodo del 1° de enero al 30 de septiembre de 2026, no cuenta con inversiones en acciones en compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) El método de valuación usado en los almacenes es a costo promedio, el cual se registra a cuentas de resultados conforme se consumen.

e) El Organismo tiene la política de cargar a los resultados del ejercicio en que se efectúan, las erogaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones al personal, sólo en los casos de laudos.

Lo anterior, se debe a que la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Subsecretaría de Egresos y la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas, Normatividad y Cuenta Pública, establece que las obligaciones laborales para los organismos cuyas relaciones de trabajo se rigen por el apartado "B" del artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores y, por tanto, no es indispensable que efectúen estudios actuariales para tal fin.

En los casos de pensiones, el Organismo no está obligado al pago de primas de antigüedad, de acuerdo a los artículos 44 y 45 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007, es este Instituto el facultado para cubrir en su totalidad las pensiones a los trabajadores que cumplan con los requisitos señalados en dicha Ley y se encuentren laborando de conformidad al apartado "B" del artículo 123 Constitucional; sin embargo, de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo, Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, tiene la obligación de otorgar un reconocimiento económico por antigüedad efectiva en el servicio dentro del Organismo.

Debido a que el personal del Organismo está afiliado al ISSSTE, y de acuerdo al artículo 21 de dicha Ley, para las aportaciones de las Dependencias, se destinará el 3.50 por ciento de la prima que se establece anualmente para el pago de jubilaciones, pensiones e indemnizaciones globales.

f) Las provisiones que se realizaron al 30 de septiembre de 2026, fueron de acuerdo al momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras contratados.

g) Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México por el periodo del 1° de enero al 30 de septiembre de 2026, no cuenta con reservas en los registros contables del Organismo.

h) Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México por el periodo del 1° de enero al 30 de septiembre de 2026, no tuvo cambios en políticas contables y financieras, de forma retrospectivas o prospectivas.

i) Se realizaron reclasificaciones con afectación a los fondos 25P460 "(FASSA) Origen, 111160 "Fiscales de Origen", 25U363 "Recursos Federales IMSS-BIENESTAR Fortalecimiento a la atención Médica-2025", 25FD63 Recursos Federales (SANA) -2026, 25P463 FASSA Recursos-Adicionales 2026 y 25FT63 "Convenio Especifico CRESCA-CONASAMA-2026.

j) Con base en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es que los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México lleva a cabo acciones para examinar y analizar los saldos de las cuentas de balance, derivadas de las gestiones administrativas de periodos anteriores, para la depuración y en su caso la cancelación de los mismos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a) Activos en moneda extranjera. Se informa que, al 30 de septiembre de 2026, los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México no realizó operaciones que tengan efectos en moneda extranjera o protección por riesgo cambiario.

b) Pasivos en moneda extranjera. Se informa que, al 30 de septiembre de 2026, los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México no realizó operaciones que tengan efectos en moneda extranjera o protección por riesgo cambiario.

c) Posición en moneda extranjera. Se informa que, al 30 de septiembre de 2026, los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México no realizó operaciones que tengan efectos en moneda extranjera o protección por riesgo cambiario, por lo anterior, no se cuenta con hechos que conlleven a analizar los criterios de medición de activos y pasivos que involucren la utilización de moneda extranjera con la finalidad de identificar el tipo de cambio que deba utilizarse y calcular los resultados que se generen por la variación de los mismos, en cuanto a la inflación.

d) Tipo de cambio. Se informa que, al 30 de septiembre de 2026, los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México no realizó operaciones que tengan efectos en moneda extranjera.

e) Equivalente en moneda nacional. Se informa que, al 30 de septiembre de 2026, los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, no realizó operaciones que tengan efectos en moneda extranjera.

7. Reporte Analítico del Activo

Los bienes muebles del Organismo, se registran al costo de adquisición, y los bienes muebles recibidos en transferencia y donación, a su valor factura. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta a partir del mes siguiente al de la fecha de adquisición, utilizando los porcentajes anuales siguientes:

CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DEPRECIACIÓN %
Equipo de transporte	5	25
Mobiliario y Equipo de Administración	10, 3	10
Mobiliario y Equipo Educacional y recreativo	3,5	20
Equipo médico y de laboratorio	5	10
Maquinaria, herramientas y aparatos	10	10
Bienes Inmuebles	30	5

Variaciones en el activo

a) Inversiones en valores. Se informa que este organismo, no cuenta con inversiones en valores.
b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto: Se informa que no se tiene patrimonio en Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

La Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo, continúa realizando diversas acciones tendientes a regularizar la situación de propiedad de cada uno de los inmuebles que se utilizan para la realización de las actividades, asimismo colabora con IMSS-BIENESTAR a efecto de dar cumplimiento al "SEGUNDO Modificatorio", publicado en el "DOF" el 11 de marzo del 2024, respecto de suscribir los actos jurídicos correspondientes y a realizar los trámites necesarios a efecto de que los diversos bienes inmuebles sean transmitidos en propiedad y/o posesión, según corresponda, al "IMSS-BIENESTAR", a fin de que dicho Organismo en el ámbito de su competencia sea el que opere las unidades señaladas en el Anexo 1 del citado "SEGUNDO Modificatorio" para dar cumplimiento a su objeto en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El Activo total presenta un saldo inicial en el ejercicio 2025 por 6,716 millones de pesos (mdp), con movimientos de cargo por 14,854 mdp y abonos por 18,543 mdp, por lo que el saldo final al 30 de septiembre de 2026, es de 3,028 mdp, como se integra a continuación:

ANALÍTICO DEL ACTIVO (CIFRAS EN PESOS)					
CONCEPTO	Saldos Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldos Final	Variación del Período
Activo Circulante	6,290,054,749	11,437,511,016	15,672,093,426	2,055,472,339	-4,234,582,410
Activo No Circulante	426,809,820	3,417,326,568	2,871,195,750	972,940,638	546,130,818
TOTAL	6,716,864,569	14,854,837,584	18,543,289,176	3,028,412,977	-3,688,451,592

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Los Servicios de Salud Pública en la Ciudad de México no cuenta con Fideicomiso, Mandatos y Análogos

9. Reporte de la Recaudación

Este Organismo, no tiene asignada en sus funciones, realizar recaudación.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No se realizó contratación de Deuda del 1° de enero al 30 de septiembre de 2026 por el Organismo. Los pasivos que se presentan corresponden a: servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar a corto plazo, otras cuentas por pagar a corto plazo y provisión para demandas y juicios a corto plazo.

11. Calificaciones otorgadas

Para este Organismo, no es aplicable informar sobre calificaciones crediticias, del 1° de enero al 30 de septiembre de 2026.

12. Proceso de Mejora

a) Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México cuenta con el Sistema Integral de Administración y Finanzas Gubernamental (SIAFG), herramienta para atender las necesidades de control interno y la mejora continua. Actualmente, se está llevando a cabo la actualización de los procesos de la Subdirección Finanzas, Subdirección de Administración de Capital Humano y de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, por lo que, la implementación al 100% se espera concluir en los siguientes ejercicios fiscales.

b) Se cuenta con indicadores de desempeño, que tienen como propósito conocer el resultado al periodo, así como las causas de las desviaciones y su posible alternativa de solución, tal y como lo establece normativamente el esquema del Presupuesto basado en Resultados.

13. Información por Segmentos

Este Organismo no tiene información financiera de manera segmentada, del 1° de enero al 30 de septiembre de 2026.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No se realizaron eventos posteriores, del 1° de enero al 30 de septiembre de 2026, en el Organismo.

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia sobre la toma de decisiones financieras y operativas, del 1° de enero al 30 de septiembre de 2026 en el Organismo.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

B) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Actividades

Ingresos y Otros Beneficios

Los ingresos totales del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026, son por $1,346 mdp, integrado por recursos fiscales por $78.7 mdp, Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal por $1,230 mdp; $3.9 mdp por Intereses derivados de los recursos en las cuentas productivas en diferentes instituciones bancarias, $3.6 mdp derivado de la Disminución del Exceso de Provisiones y $29.5 mdp de Otros Ingresos y Beneficios Varios, que en comparación con el ejercicio 2025, hay una disminución de $20.9 integrado en su mayoría en Ingresos por Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal con el 58% de la diferencia, derivado de la asignación presupuestal.

Ingresos y otros beneficios
(Cifras en pesos)

INTEGRACIÓN	2026	2025	DIFERENCIA	
			$	%
GASTO CORRIENTE	78,723,976	233,850,657	155,126,682	66%
GASTO DE INVERSIÓN	0	0	0	0%
SUMA RECURSOS FISCALES	**78,723,976**	**233,850,657**	**155,126,682**	**66%**
GASTO CORRIENTE	1,230,616,853	2,937,264,975	1,706,648,122	58%
GASTO DE INVERSIÓN	0	19,388,167	19,388,167	0%
SUMA TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES SECTOR PARAESTATAL	**1,230,616,853**	**2,956,653,143**	**1,726,036,290**	**58%**
TOTAL RECURSOS FISCALES	**1,309,340,828**	**3,190,503,800**	**1,881,162,972**	**59%**
INTERESES BANCOS NIVEL CENTRAL	3,912,682	18,970,354	15,057,671	79%
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	3,672,623	18,509,370	14,836,747	80%
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0	0	0	0%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	29,523,443	8,532,363	-20,991,080	-246%
TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**37,108,748**	**46,012,087**	**8,903,338**	**19%**
TOTAL DE INGRESOS	**1,346,449,577**	**3,236,515,887**	**1,890,066,310**	**58%**

Gastos y Otras Pérdidas:

Al 30 de septiembre del 2026 el total de los Gastos y Otras Pérdidas es por $1,376 mdp, integrado por $838.9 mdp derivado de servicios personales, $6 mdp de materiales y suministros y $218.1 mdp de Servicios Generales; y Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias por $313.7 mpd, integrada por depreciaciones de los bienes, la disminución de inventarios por obsolescencia y deterioro, la actualización de la provisión contable de contingencias laborales reportadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, las diferencias en los inventarios, los reintegros de los intereses generados, entre otros.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
(CIFRAS EN PESOS)

INTEGRACIÓN	2026	2025	DIFERENCIA	
			$	%
Servicios Personales	838,973,575	1,390,641,813	551,668,238	40%
Materiales y Suministros	6,006,525	5,898,771	-107,754	100%
Servicios Generales	218,181,215	341,760,335	123,579,120	100%
Gastos de Funcionamiento	**1,063,161,315**	**1,738,300,918**	**675,139,603**	**39%**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	57,150,436	48,214,182	-8,936,255	-19%
Provisiones: Actualizaciones de las Contingencias Laborales	3,035,867	4,174,847	1,138,980	27%
Disminución de Inventarios	100,101,063	91,414,608	-8,686,455	-10%
Otros Gastos: Devolución de Intereses Generados	153,415,556	71,817,957	-81,597,599	-114%
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**313,702,922**	**215,621,593**	**-98,081,329**	**-45%**
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**1,376,864,237**	**1,953,922,512**	**577,058,274**	**30%**

II) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

1. Efectivo y Equivalentes

Al 30 de septiembre de 2026, el saldo en este rubro, asciende a $1,909,039,078 corresponde principalmente a la disponibilidad de los recursos financieros del Ramo 33 "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), del Acuerdo de Coordinación IMSS-BIENESTAR, CONASAMA, SANAS, Programa S200, Recursos Fiscales, vales de productividad y medidas de fin de año.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	2026	2025
VALES DE DESPENSA	14,007,111	15,758,509
BBVA	261,161,571	286,616,598
BANORTE	482,572,727	1,304,094,057
SANTANDER	288,928,309	288,870,762
AFIRME	734,981,928	1,315,412,504
MULTIVA	127,387,432	563,435,033
Suma	**1,909,039,078**	**3,774,187,463**

Es de señalar, que en el rubro de bancos se tienen cuentas bancarias embargadas o en proceso de embargo por autoridades en materia laboral ante el Tribunal de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, por concepto de retención de Juicios Laborales en contra del Organismo.

2-3. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

El saldo al 30 de septiembre de 2026 de Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes, se integra como sigue:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	2026					2025
	Mayor a 365 Días	A 365 días	A 180 días	a 90 días	TOTAL	
Deudores Diversos	30,786,321	1,889,712	-	90,413	32,766,447	34,019,087
Gastos por Regularizar	24,077,881	4,395	-	-	24,082,276	24,077,881
Ajuste anual del ISR retenido	1,321,719	2,418	341	-	1,324,478	1,322,334
Dirección de Asuntos Jurídicos	37,435,098	1,113,080	836,160	5,161,703	44,546,041	44,321,406
Otros Deudores	3,867	-	-	-	3,867	-
TOTAL	93,624,886	3,009,606	836,501	5,252,116	102,723,109	103,740,708

Se tiene en total $102,723,109 que se integran por: $24,082,276 de gastos por regularizar por pagos de nóminas; $32,766,447 de deudores diversos, derivado de gastos por comprobar, variaciones en el levantamiento físico del inventario y resguardos al almacén de bajas y acopio del ejercicio 2018; Transferencias y Aportaciones Gobierno del DF por $3,867; por concepto de juicios laborales a cargo de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México $44,546,041; así como $1,324,478 del ajuste anual del Impuesto Sobre la Renta en recuperación por la Subdirección de Administración de Capital Humano.

4. Inventarios

No son aplicables los inventarios para el Organismo, del 1° de enero al 30 de septiembre de 2026, en virtud de que, no se realizan procesos de transformación y/o elaboración de bienes. El saldo de $29,716 que se ve reflejado en el ejericicio 2025, corresponde a las cuentas de *"Medicinas y Productos Farmacéuticos"*, del ejercicio 2018.

5. Almacenes

En la cuenta de almacenes el método de valuación utilizado es el de costo promedio, el cual es de utilidad para el manejo de grandes volúmenes de almacenes, dando costos más consistentes y actualizados. Un cambio en el sistema de valuación podría provocar aumentos o disminuciones drásticas en los costos.

Cabe señalar, que con base en las acciones que se desarrollan en las Subdirecciones de Finanzas y la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, se realizó el registro del Inventario Físico de Bienes de Consumo, al 31 de diciembre de 2025 lo que genera una diferencia entre el saldo al cierre del ejercicio 2025 y el ejercicio 2026, por $2,300,498,941, el saldo al 30 de septiembre de 2026, está integrado por los conceptos específicos de bienes de consumo por $40,456,820 y $5,915,748 de Revaluación de Inventarios, de la siguiente forma:

INTEGRACIÓN SALDO ALMACENES

Descripción	2026	2025	Diferencia
Cuenta de inventarios	0	29,716	29,716
Conceptos específicos de bienes de consumo	40,456,820	2,407,043,144	2,366,586,324
Revaluación de Inventarios	5,915,748	5,915,748	0
Saldo	**46,372,568**	**2,412,988,608**	**2,366,616,040**

6-7. Inversiones Financieras

No son aplicables las inversiones financieras para este Organismo, toda vez que, no cuenta con, mandatos, contratos análogos, inversiones a largo plazo, títulos y valores a largo plazo

8-9. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Se presenta integración de este rubro, en el cual se observa un incremento neto global de $546,130,819, respecto al 2025, integrado por las adquisiciones y el registro de actualización con base en el inventario físico realizado por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios que disminuye el registro, lo cual se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	REVALUACION DE ACTIVO FIJO	SUMA	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	REVALUACIÓN DEPRECIACIÓN ACUMULADA	DEPRECIACION DEL EJERCICIO	SUMA	ACTIVO FIJO NETO 2026	ACTIVO FIJO NETO 2025
TERRENOS	5,480,684	413,365	5,894,048	-	-	-	-	5,894,048	3,109,430
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	464,929,008	216,511	465,145,520	305,503,399	21,457	2,836,352	308,361,208	156,784,312	162,791,823
SUMA BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	470,409,692	629,876	471,039,568	305,503,399	21,457	2,836,352	308,361,208	162,678,360	165,901,253
MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO	345,047,475	59,151,068	404,198,542	306,607,628	37,330,521	-2,587,227	341,350,922	62,847,620	49,019,640
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	33,141,624	0	33,141,624	24,407,662	0	6,200,823	30,608,485	2,533,138	2,479,126
EQUIPO DE INSTRUMENTOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	1,388,831,059	122,696,700	1,511,527,759	1,244,111,688	48,350,926	-169,017,787	1,123,444,827	388,082,932	182,058,940
EQUIPO DE TRANSPORTE	508,001,560	12,304,488	520,306,048	144,734,631	5,998,162	35,747,146	186,479,939	333,826,109	6,399,910
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	133,655,513	4,298,284	137,953,797	80,689,043	2,350,353	31,953,969	114,993,365	22,960,431	20,924,710
SUMA DE BIENES MUEBLES	2,408,677,229	198,450,540	2,607,127,770	1,800,550,652	94,029,962	-97,703,075	1,796,877,539	810,250,231	260,882,326
SOFTWARE	3,732,732	0	3,732,732	506,964	0	3,213,720	3,720,684	12,048	26,241
LICENCIAS	634,644	0	634,644	3,033,060	0	-2,398,416	634,644	- 0	-
SUMA ACTIVOS INTANGIBLES	4,367,376	0	4,367,376	3,540,024	0	815,304	4,355,328	12,048	26,241
TOTAL	2,883,454,297	199,080,416	3,082,534,714	2,109,594,075	94,051,419	-94,051,419	2,109,594,075	972,940,639	426,809,820

La depreciación y amortización, se calcula conforme al método de línea recta a partir del mes siguiente al de la fecha de adquisición, utilizando los porcentajes anuales siguientes:

CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DEPRECIACIÓN %
Equipo de transporte	5	25
Mobiliario y Equipo de Administración	10, 3	10
Mobiliario y Equipo Educacional y recreativo	3,5	20
Equipo médico y de laboratorio	5	10
Maquinaria, herramientas y aparatos	10	10
Bienes Inmuebles	30	5

Respecto al rubro de terrenos corresponde a la donación del inmueble en Santa Rosa Xochiac, en la Alcaldía Álvaro Obregón recibido en enero del ejercicio 2009 y se está actualizando el registro contable correspondiente al inmueble ubicado en la Alcaldía Venustiano Carranza.

Los Edificios no Habitacionales, representan la construcción y equipamiento de las Unidades de Especialidades Médicas en las Jurisdicciones Sanitarias de Gustavo A. Madero, Coyoacán, Iztapalapa, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Azcapotzalco, Iztacalco, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Benito Juárez, Venustiano Carranza, y demás unidades aplicativas, así como, la habilitación de la Unidad de Especialidades Médicas de Atención Primaria en Adicciones (UNEMES CAPA) en la modalidad de Centro Ambulatorio para la prevención de enfermedades crónicas

degenerativas, la atención del VIH en la Clínica Condesa; derivado de los convenios celebrados con la Secretaría de Salud Federal.

Los Bienes Muebles, representan las transferencias y donaciones que han hecho la Secretaría de Salud Federal y el Gobierno de la Ciudad de México, así como, las adquisiciones de acuerdo a los procesos licitatorios, y las revaluaciones con base en la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, fracción VI. Normas Generales Contables, VI.1 Norma para el Reconocimiento de los efectos de la Inflación en las Entidades Públicos de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal.

Es de señalar que, el subíndice VI.1 Norma para el Reconocimiento de los efectos de la Inflación en las Entidades Públicos de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, publicada el 3 de febrero de 2012 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su numeral 7 Casos excepcionales segundo párrafo, señala, "*Las entidades sin fines de lucro cuyas actividades y operación no justifiquen la utilidad técnica o el costo-beneficio de su aplicación, informarán a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, para adoptar parcialmente la norma o no aplicarla*"; por lo que, Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, mediante oficio DAF/1661/2012 solicitó la autorización a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública (DGCNCP) de no aplicar a partir del ejercicio fiscal 2012 el reconocimiento de los efectos de la inflación, la DGCNCP con oficio DGCNCP/1282/2012 indica que se da por enterada de la información.

Al 30 de septiembre de 2026 se tienen 248 bienes inmuebles, derivados de la Descentralización de los Servicios de Salud en 1997 y de las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México. Su situación jurídica se viene regularizando, de forma paulatina, por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo que no necesariamente implica la obtención de la propiedad, sino el reconocimiento o acreditación de la posesión por parte de los titulares de la propiedad de los inmuebles, de conformidad con la legislación aplicable a cada una de la naturaleza jurídica que les corresponden. Asimismo se colabora con el IMSS – BIENESTAR a efecto de dar cumplimiento al "SEGUNDO Modificatorio", publicado en el "DOF" el 11 de marzo de 2024, respecto de suscribir los actos jurídicos correspondientes y a realizar los trámites necesarios a efecto de que los diversos bienes inmuebles sean trasmitidos en propiedad y/o posesión, según corresponda, al "IMSS-BIENESTAR", a fin de que dicho organismo en el ámbito de su competencia sea el que opere las unidades señaladas en el Anexo 1 del citado "SEGUNDO Modificatorio", para dar cumplimiento a su objeto en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Se está actualizando el registro contable.

10. Estimaciones y Deterioros

Al 30 de septiembre de 2026, se tiene una Estimación por Deterioro de Inventarios o Bienes de Lento y Nulo Movimiento por un importe de $2,662,416, que en comparación con el ejercicio 2025, se incrementa en $1,770,669 de las posibles bajas por conceptos de almacén de bienes de consumo:

Descripción	2026	2025	Diferencia
Productos químicos básicos	1,912,180	0	1,912,180
Medicinas y productos farmacéuticos	381,641	381,641	0
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	368,595	510,107	-141,512
Saldo	**2,662,416**	**891,748**	**1,770,669**

11. Otros Activos

No es aplicable las cuentas de otros activos circulantes y no circulantes, del 1° de enero al 30 de septiembre de 2026, para este Organismo.

Pasivo

1. Cuentas y Documentos por pagar

Al 30 de septiembre de 2026, el saldo asciende a $3,434,340,840, que en comparación con 2025, cuyo monto es $3,693,279,200 se observa una disminución neta de $258,938,359, cuya integración es:

Cuenta	Mayor a 365 días	A 365 días	A 180 días	A 90 días	2026	2025	DIFERENCIA
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	128,305,392	536,934,197	168,195,305	18,452,685	851,887,578	1,586,919,114	(735,031,536)
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,374,478,953	136,205,567	317,628,499	159,525,313	1,987,838,331	1,479,954,456	507,883,875.66
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	276,487,839	21,143,981	25,524,559	100,183,109	423,339,488	416,846,145	6,493,342.57
Devolución de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	7,713,556	0	0	0	7,713,556	41,086,489	(33,372,933)
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	68,585,865	4,180,638	2,090,319	0	74,856,821	79,545,453	(4,688,631)
Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	85,866,747	0	2,838,318	0	88,705,065	88,927,543	(222,478)
SUMAS	1,941,438,352	698,464,382	516,277,000	278,161,106	3,434,340,840	3,693,279,200	(258,938,359)

2. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

Para este Organismo, no es aplicable al 1° de enero al 30 de septiembre de 2026.

3. Pasivos Diferidos

No es aplicable los pasivos diferidos, del 1° de enero al 30 de septiembre de 2026, para este Organismo.

4. Provisiones

La Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo, al 30 de septiembre de 2026, reportó contingencias laborales firmes de pago por $89,368,646 de las cuales atendieron $2,033,900 las cuales se reconocen en los registros contables como pasivos de conformidad con la fracción IX.- Criterios Específicos, numerales 7.- Provisiones y 10.- Obligaciones Laborales, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CON31 de mayo AC).

PROVISIONES PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO (CIFRAS EN PESOS)							
RUBRO	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Mayor a 365 días	2026	2025	DIFERENCIA
Contingencias Laborales	88,705,065	0	0	0	88,705,065	88,927,543	222,478
					88,705,065	88,927,543	222,478

5. Otros Pasivos

Para este Organismo, no es aplicable al 1° de enero al 30 de septiembre de 2026.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

a) Patrimonio Contribuido: Al 30 de septiembre de 2026, el saldo del Patrimonio Contribuido del Organismo asciende a $1,899,858,099, que comparado con 2025 cuyo monto es de $1,892,020,875, se observa un incremento por $7,837,224 esto, derivado de las transferencias y donaciones de bienes muebles.

b) Patrimonio Generado: Al 30 de septiembre de 2026, el Patrimonio Generado del Organismo asciende a $2,305,785,92 que comparado con 2025 cuyo monto es de $1,131,564,494, muestra un incremento por $3,437,350,455, derivado principalmente por reconocimiento de la actualización del Inventario físico de Bienes Muebles.

HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO / GENERADO (CIFRAS EN PESOS)			
CONCEPTO	**2026**	**2025**	**DIFERENCIA**
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	1,899,858,099	1,892,020,875	(7,837,224)
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	(2,305,785,962)	1,131,564,494	3,437,350,455
TOTAL	**(405,927,863)**	**3,023,585,369**	**3,429,513,231**

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Se observa un incremento de $1,865,148,375 derivado del incremento en el presupuesto autorizado para el ejercicio 2026, respecto al ejercicio 2025.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN PESOS)		
CONCEPTO	**2026**	**2025**
Efectivo	14,007,111	15,758,509
Bancos/Tesorería	0	0
Bancos/Dependencias y otros	1,895,031,967	3,758,428,954
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Especifica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Esquinantes	0	0
TOTAL	**1,909,039,078**	**3,774,187,463**

2. Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas

Se detallan las Inversiones efectivamente pagadas conforme a lo siguiente:

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	**2026**	**2025**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**0.00**	**0.00**
Terrenos		
Viviendas		
Edificios no Habitacionales		
Infraestructura		
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
Otros Bienes Inmuebles		
Bienes Muebles	**675,596,996**	**29,759,986.00**
Mobiliario y Equipo de Administración	41,636,458	7,184,721.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	636,205	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	279,696,501	22,575,265.00
Vehículos y Equipo de Transporte	353,619,504	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,329	0.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0.00
Activos Biológicos	0	0.00
Otras Inversiones	**0**	**0.00**
Total	**675,596,996**	**29,759,986.00**

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del 1° de Enero al 30 de septeimbre de 2026 (Cifras en pesos)		
Concepto		**2026**
1. Total de Ingresos Presupuestarios		**2,923,420,405**
2	**Más Ingresos Contables No Presupuestarios**	**37,108,749**
2.1	Ingresos Financieros	3,912,682
2.2	Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolecencia	0
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	3,672,623
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	29,523,444
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3	**Menos Ingresos Presupuestarios No Contables**	**1,614,079,577**
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	1,614,079,577
4	**Total de Ingresos Contables**	**1,346,449,577**

La diferencia entre los ingresos presupuestales y contables, está integrada en los ingresos Financieros por los intereses generados por las cuentas de cheques; Otros ingresos y beneficios varios como: sanciones por retraso en la entrega, infracciones a las condiciones del contrato por proveedores, ventas de base, entre otros.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Del 1° de Enero al 31 de septiembre de 2026
(Cifras en pesos)

	Concepto	2026
1.	**Total de Egresos Presupuestarios**	**1,938,542,182**
2.	**Menos Egresos Presupuestarios No Contables**	**876,661,604**
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2	Materiales y Suministros	114,350,938
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	76,606
2.4	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	39,470
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9	Activos Biológicos	0
2.10	Bienes Inmuebles	0
2.11	Activos Intangibles	0
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15	Compra de Títulos y Valores	0
2.16	Concesión de Préstamos	0
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19	Amortización de la Deuda Pública	0
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	762,194,590
3.	**Más Gastos Contables No Presupuestarios**	**314,983,659**
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	57,150,436
3.2	Provisiones	3,035,867
3.3	Disminución de Inventarios	100,101,063
3.4	Otros Gastos	153,415,556
3.5	Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6	Materiales y Sumimistros (consumos)	538,501
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	742,236
4.	**Total de Gastos Contables**	**1,376,864,237**

La diferencia de los egresos presupuestarios, por registro de las estimaciones por depreciaciones del Activo No Circulante, por las provisiones, registro de la disminución del inventario con base en los registros de salidas de Bienes de Consumo, Otros Gastos y Otros Gastos Contables No Presupuestarios.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Las cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos, expresan los registros de los recursos autorizados para el ejercicio, iniciando con el Presupuesto Autorizado, las modificaciones, hasta la recaudación, el cual se integran a continuación

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2026
Ley de Ingresos Estimada	3,608,532,039
Ley de Ingresos por Ejecutar	2,542,443,329
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	1,313,374,834

Las cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos, expresan los registros de los recursos ejercidos y pagados autorizados para el ejercicio, desde el presupuesto autorizado, hasta el ejercido y pagado, el cual se integran a continuación

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	3,608,532,039
Presupuesto de Egresos por Ejercer	2,563,116,307
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	567,997,306
Presupuesto de Egresos Comprometido	501,211,259
Presupuesto de Egresos Devengado	139,396,938
Presupuesto de Egresos Ejercido	90,942,178
Presupuesto de Egresos Pagado	881,862,663

Cuentas de Orden Contables

En las cuentas de orden se registran las contingencias de demandas judiciales; bienes otorgados en Comodato; y registros de Almacén y Activo No Circulante por recibir formalmente.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

Cuentas de Orden Contables	2026		2025	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	340,617,397	0	431,778,008	0
Resolución de Demandas en Proceso Judicial	0	340,617,397	0	431,778,008
Bienes Bajo Contrato en Comodato	23,578,592	0	28,104,557	0
Contrato de Comodato por Bienes	0	23,578,592	0	28,104,557
Otras Cuentas de Orden Sector Paraestatal	3,919,765	0	3,909,484	0
Cuentas de Orden Otras Sector Paraestatal	0	3,919,765	0	3,909,484
Sumas Iguales	368,115,754	368,115,754	463,792,048	463,792,048

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
MTRA. SANDRA HERNÁNDEZ CHARGOY JUD CONTABILIDAD Y REGISTRO	MTRO. FRITZ BENZ RIVERA SUBDIRECTOR DE FINANZAS	MTRO. CARLOS HUESCA VIGIL ESCALERA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS